UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 56/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALELI REPRESENTACIONES.**, domiciliada en Las Violetas e/ Amapolas y Rosedal, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR LINO ENCISO FELTES**, con Cédula de Identidad N° 2.979.885, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 361.754.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2019 y 2020, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estarán supeditados a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 19/2019**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 582/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Adhesivo cerámico	Unidad	1	PAQ	6.500
2	2	Alambre de púa	Unidad	1	ROL	312.000
3	3	Alambre galvanizado	Unidad	1	UNI	7.020
4	4	Alambre galvanizado	Unidad	1	UNI	7.800

Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANA
UNA

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

5	5	Alambre galvanizado	Unidad	1	UNI	8.190
6	6	Alambre liso	Unidad	1	ROL	403.000
7	7	Alambre tejido	Unidad	1	ROL	455.000
8	8	Arena gorda	Unidad	1	CAM	416.000
9	9	Arena lavada	Unidad	1	CAM	312.000
10	10	Asfalto Liquido	Unidad	1	BAL	260.000
11	11	Azulejo	Unidad	1	CAJ	32.500
12	12	Balancín	Unidad	1	UNI	247.000
13	13	Baldosa de hormigón	Unidad	1	UNI	23.400
14	14	Baldosa tipo granito	Unidad	1	UNI	71.500
15	15	Cal apagada en pasta	Unidad	1	BOL	7.800
16	16	Cal hidratada	Unidad	1	BOL	23.400
17	17	Cemento glaucol	Unidad	1	BOL	23.400
18	18	Cemento portland	Unidad	1	BOL	65.000
19	19	Chapa de metal galvanizado	Unidad	1	UNI	68.900
20	20	Cordón de hormigón	Unidad	1	UNI	19.500
21	21	Dintel	Unidad	1	UNI	91.000
22	22	Hule negro para aislación	Unidad	1	ROL	794.495
23	23	Ladrillejo laminado	Unidad	1	UNI	975
24	24	Ladrillo común	Unidad	1	UNI	637
25	25	Ladrillo convoco	Unidad	1	UNI	3.510
26	26	Ladrillo hueco prensado	Unidad	1	UNI	1.430
27	27	Ladrillo laminado	Unidad	1	UNI	1.170
28	28	Marco de madera para puerta	Unidad	1	UNI	162.500
29	29	Marco de madera para puerta	Unidad	1	UNI	162.500
30	30	Masilla para vidrio	Unidad	1	PAQ	14.950
31	31	Membrana asfaltico con aluminio	Unidad	1	ROL	247.000
32	32	Piedra bruta	Unidad	1	CAM	572.000
33	33	Piedra triturada	Unidad	1	CAM	1.300.000
34	34	Piedra triturada	Unidad	1	CAM	1.300.000
35	35	Piso calcáreo	Unidad	1	UNI	37.700
36	36	Piso canto rodado	Unidad	1	UNI	37.050
37	37	Piso cerámico	Unidad	1	CAJ	36.400
38	38	Piso cerámico	Unidad	1	CAJ	39.000
39	39	Piso cerámico	Unidad	1	CAJ	40.300
40	40	Poste de hormigón armado	Unidad	1	UNI	1.560.000
41	41	Poste de hormigón armado	Unidad	1	UNI	2.145.000
42	42	Poste de hormigón armado	Unidad	1	UNI	49.400
43	43	Poste de hormigón armado	Unidad	1	UNI	49.400
44	44	Poste de madera	Unidad	1	UNI	143.000
45	45	Poste de madera	Unidad	1	UNI	162.500
46	46	Poste de madera	Unidad	1	UNI	143.000
47	47	Poste de madera	Unidad	1	UNI	162.500
48	48	Puerta de Metal	Unidad	1	UNI	494.000
49	49	Puerta de Metal	Unidad	1	UNI	507.000
50	50	Puerta de Metal	Unidad	1	UNI	513.500
51	51	Puerta madera	Unidad	1	UNI	169.000
52	52	Puerta madera	Unidad	1	UNI	169.000
53	53	Tapa de hormigón	Unidad	1	UNI	45.500
54	54	Tapa de hormigón	Unidad	1	UNI	52.000
55	55	Teja de cerámica de 1ra.	Unidad	1	UNI	1.235
56	56	Tejuelón de cerámica	Unidad	1	UNI	2.730

ALELI Representaciones

RUC: 2.379.[illegible]-0

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Dra. [illegible] Núñez Griner
DECANA

57	57	Tejuelón de cerámica	Unidad	1	UNI	1.690
58	58	Tensor de alambre	Unidad	1	UNI	8.060
59	59	Tirante de madera	Unidad	1	UNI	59.800
60	60	Varilla de bronce	Unidad	1	UNI	6.046
61	61	Varilla de bronce	Unidad	1	UNI	9.230
62	62	Varilla de cobre	Unidad	1	UNI	8.840
63	63	Varilla de hierro conformada	Unidad	1	UNI	58.500
64	64	Varilla de hierro conformada	Unidad	1	UNI	85.800
65	65	Varilla de hierro torcionada	Unidad	1	UNI	23.400
66	66	Varilla de hierro torcionada	Unidad	1	UNI	37.700
67	67	Varilla de hierro torcionada	Unidad	1	UNI	63.375
68	68	Varilla de plata	Unidad	1	UNI	6.500
69	69	Varillas de aluminio	Unidad	1	UNI	5.200
70	70	Ventana metálica	Unidad	1	UNI	390.000
71	71	Viga de Madera	Unidad	1	UNI	89.700
72	72	Yeso en polvo	Unidad	1	PAQ	45.500
73	73	Zócalo	Unidad	1	UNI	9.100
74	74	Zócalo	Unidad	1	UNI	23.400
					Precio total:	**14.913.133**

Monto mínimo	**Gs. 81.000.000.-** (Guaraníes ochenta y un millones)
Monto máximo	**Gs. 162.000.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

ALELI Representaciones
RUC: 2.379.[illegible]-9
SR. EDGAR LINO ENCISO FELTES
REPRESENTANTE LEGAL
ALELI REPRESENTACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.